

Jolle me agrada sabado y nro el presente y luego con nro
 lunes de las cosas y el proceso. al letrado y procurador. de v. s. y
 tubieron dudozoo. si se presintia porque via venido. sin ruy
 serio. y se la causa civil y se para efecto de la fortuna. de la qd
 cosa muy nueva en esta abdiencia. y al fin por averse hallado en
 cobedo ferretario. des para da nra tatoria y con pulsoria. le pre no
 zentor el proceso a que se pediquiros. y antes en a mendallo. al
 el qual pague los derechos de la qd dad y se alifer ya que se viene por
 diente en abdi. publica. y de pua el fela tor lo uno vye no oso de
 se de hazello por que nolo mandan boluer de nra y de nra pulsor
 sarallo. y tomose por medio. hazer petition. y presentallo todo
 publica lo qual se hizo. / o y mardes. y nro se mando dnr. / lo
 hazer esto por no perder el abdi. de y pague los dros. y nro de
 y nro que da en este estado. trabajar con nros omnes le ha de
 este con nro. lleballo con forma de estos omnes y pudiere
 por que nose ofla causa que impesados. andentodo en los nro
 de la qd dad / o y es a ver y o dem do sin nro de vola mente en
 do de ellos como persona particular y no de ser / abdi. rabil do. ya he
 tengo mucho que esta qd dad pierda sus pley tos pua est
 fana de quien my resus negos. y nro gastamos. y sale con nro
 por hazer fuera de tiempos sus negos. ya que yo. qn. d. s. /
 que hare. lo que nro fiere en biamdo melo de mandar. porque de
 no sera justo que nro tiempo de tanta ocupacion como esto. y o /
 de nro mandado de b. s. pues lo que nro es nro y con senao me
 de nro. y no sera justo nro. lo mandare que yo haga de b. s. /
 nro y nro y gaste nro hacienda. sin favor de b. s. si nro suyo
 de nro. el mal. si se nro manda lo a nro. y en nro manera yo
 do nro lo que nro de nro de nro y nro confenio. y nro que
 zame mande a nro porque nro nro y nro de nro en nro
 y hacienda y nro de nro. y nro nro de nro de b. s. /
 de nro y de nro de nro. y nro de nro.

de nro de b. s. /
 y nro de nro.

pedronel